

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56**MORALEJA DE ENMEDIO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por medio de la presente y de acuerdo al artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales 2568/1986, de 28 de noviembre, se pone en conocimiento el siguiente decreto de Alcaldía que, en su parte resolutoria dice lo siguiente:

“Primero.—Desde el día 23 de febrero de 2014 ejercerá las atribuciones de la Alcaldía, la primera teniente de alcalde, doña María del Valle Ciudad Gutiérrez.

Segundo.—Dar traslado a los interesados del presente decreto así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón anuncios del Ayuntamiento”.

El citado decreto tendrá eficacia desde el mismo día de su firma, no obstante la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios municipal.

En Moraleja de Enmedio, a 21 de febrero de 2014.—El alcalde en funciones, Luis Montoro Escabias.

(03/6.057/14)

